

**SIS PROMO 2001, S. L.
(Sociedad escindida)**

**JANAI SYSTEM 2001, S. L.
MIO PROMO 2001, S. L.**

**LASMOTOS SYSTEM 2010, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Sis Promo, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal en fecha 23 de abril de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad «Sis Promo, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, «Janai System 2001, Sociedad Limitada», «Mio Promo 2001, Sociedad Limitada», y «Lasmotos System 2010, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 14 de marzo de 2001, presentado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254 y 242 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 243.2 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de abril de 2001.—El Administrador único de «Sis Promo 2001, Sociedad Limitada».—18.628. 2.^a 3-5-2001

**SISTEMAS DE LIMPIEZA
KRUGER, S. A.**

Según lo acordado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2001, se notifica el acuerdo de transformar la sociedad «Sistemas de Limpieza Kruger, Sociedad Anónima», en sociedad limitada.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil.

Noain, 23 de abril de 2001.—Carlos Kruger Zabalza.—19.229. 1.^a 3-5-2001

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS
DE BARCELONA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que habrá de celebrarse en Barcelona, en el Centro de Convenciones «Winterthur», avenida Diagonal, 547, el día 25 de mayo de 2001 a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el día 26 en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse

alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informes de gestión, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio de 2000, verificadas juntamente con los informes de gestión, individual y consolidado, por el Auditor de cuentas de la compañía, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la presidencia y de la dirección de la Sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de reparto de dividendo activo correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Ratificación, reelección y nombramientos de Consejeros.

Cuarto.—Reelección del Auditor de cuentas, tanto para la cuentas individuales como para las consolidadas.

Quinto.—Prórroga de la tributación en el Impuesto sobre Sociedades en el régimen de los grupos de sociedades.

Sexto.—Dejar sin efecto el acuerdo de emisión de obligaciones convertibles destinadas al personal de las sociedades del «Grupo de Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», adoptado por la Junta general ordinaria de 30 de mayo de 2000.

Séptimo.—Aprobación de un plan de opciones sobre acciones como sistema complementario de retribución en favor del personal de las compañías del «Grupo Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», denominado «Plan de Opciones Mayo 2001».

Octavo.—Ampliación de capital con emisión de acciones rescatables al tipo de 13,30 euros, con la finalidad última de ser destinadas al personal para el cumplimiento del plan de opciones sobre acciones aprobado por la Junta y supresión del derecho de suscripción preferente en razón a la finalidad última de la emisión. Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, bien de forma directa o indirecta a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la normativa vigente, dejando sin efecto la autorización anterior.

Décimo.—Modificación del artículo 32 de los Estatutos sociales, fijando el límite de retribución del Consejo en relación a los beneficios consolidados.

Undécimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, los informes de gestión individual y consolidado y los informes del Auditor de cuentas, el informe de los Administradores y la propuesta de modificación de los artículos de los Estatutos sociales a que se refieren los puntos octavo y décimo del orden del día, incluyendo el primero la justificación de la supresión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas y el informe de los Auditores en relación con dicha supresión, referente al valor real de las acciones y al informe de los Administradores, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Desde la publicación de la presente convocatoria los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta general de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que posean por sí o agrupadamente 300 o más acciones, que con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en los registros del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y entidades adheridas al mismo.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta general provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, por la entidad adherida en la que se hubiere realizado el mencionado registro o por la propia sociedad.

Los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes.

Se avisa a los señores accionistas que, a diferencia de otros años, se prevé que la Junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Barcelona, 30 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Fornesa Ribó.—19.884.

**TÉCNICAS Y TERAPÉUTICAS
MÉDICAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Técnicas y Terapéuticas Médicas, Sociedad Anónima», se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 17 de junio de 2001, a las diecisiete horas treinta minutos, y, en segunda convocatoria, para el día 18 de junio de 2001, a la misma hora, a celebrar en el salón de actos de avenida Hospital Militar, número 127, de Barcelona.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de la gestión social, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año económico de 2000.

Segundo.—Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la distribución de beneficios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Limitadas, en los términos y con la extensión que determina el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Valentín Gómez Melis.—19.908.

**TECNOLOGÍAS URBANAS
BARCELONA, S. A.**

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en el Ayuntamiento de Barcelona, Saló de Tinents d'Alcalde, calle Ciutat número 4, edificio Nou, 1.^a planta, el próximo día 22 de mayo a las doce horas, en primera convocatoria, o si es necesario, en los mismos lugar y hora, el siguiente día 23, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2000, así como la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Tercero.—Situación de la compañía. Análisis de la cuenta de resultados ejercicio 2000.

Cuarto.—Plan de viabilidad. Propuesta de actuación.

Quinto.—Posible ampliación de capital. Correlativa modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Posible reducción y/o simultánea ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias. Correlativa modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Posible dimisión del consejo de Administración. Fijación, en su caso, del número de consejeros y nombramiento, si preciso fuere, de nuevo consejo.

Octavo.—Posible disolución de la sociedad. Nombramiento de liquidadores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de todo ello.

Barcelona, 19 de abril de 2001.—Por el Consejo de Administración, Maravillas Rojo Torreclilla.—19.852.

TEIS ESTACIONES DE SERVICIO, S. L.

Comunicación de los acuerdos de fusión

Se comunica que las entidades «Teis Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada», «Carburante Troncal, Sociedad Limitada» y «Rogonagui, Sociedad Limitada», todas ellas con domicilio social en Vigo, han acordado en Junta universal extraordinaria, de fecha 16 de abril de 2001, fusionarse, absorbiendo «Teis Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada», a «Carburantes Troncal, Sociedad Limitada» y a «Rogonagui, Sociedad Limitada».

Se recuerda a los partícipes y acreedores en general, el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Vigo, 20 de abril de 2001.—Los Administradores, Edelmiro Rodríguez Dios, Administrador solidario de «Rogonagui, Sociedad Limitada»; José Fernández Aguiar, Administrador solidario de «Carburantes Troncal, Sociedad Limitada»; Edelmiro González Fernández, Administrador solidario de «Teis Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada».—19.631.
1.ª 3-5-2001

TRIPLASSA LA MAMBLA, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

TRIPLASSA INDUSTRIAL, S. L.

(Sociedad de nueva constitución,
beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta

general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Triplassa La Mambra, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 19 de abril de 2001, de escisión parcial de «Triplassa La Mambra, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, dedicada a la rama de actividad relativa a la fabricación, manufacturación y compraventa de plásticos, así como la adquisición de elementos materiales adecuados para tal objeto, que constituye una unidad económica independiente y su traspaso en bloque a la sociedad «Triplassa Industrial, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria, de nueva constitución.

Como consecuencia de la escisión la sociedad escindida, «Triplassa La Mambra, Sociedad Anónima», ha reducido su capital social en 21.155.000 pesetas (127.144,11 euros), su reserva legal en 4.231.200 pesetas (25.430,02 euros), y sus reservas voluntarias en 163.146.325 pesetas (980.529,16 euros).

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado en la forma en que dispone el proyecto de escisión de fecha 9 de abril de 2001, con el número 138.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de escisión a que se refiere el artículo 238 de la Ley Sociedad Anónima, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley Sociedad Anónima, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Orís, 19 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.940. 1.ª 3-5-2001

TROPIAUTO MOTRIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria

Le informamos que el próximo día 29 de mayo del 2001 se celebrará Junta general ordinaria de socios, en el domicilio social de calle Santo Domingo, sin número, Motril (Granada), a las diez horas en primera convocatoria y el 30 de mayo del 2001 a las diez treinta horas en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y Memoria de la sociedad del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruego y preguntas.

Cuarto.—Aprobación si procede del propio acta.

Motril, 27 de abril de 2001.—Antonio José Rubia López y Luis Mateo Agudo, Administradores.—19.849.

TUBACEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Tubacex, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para su celebración en el domicilio social en Llodio (Álava), barrio de Gardea, calle Tres Cruces, número 8, el día 24 de mayo del 2001, a las doce horas

treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día 25 de mayo del 2001, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, así como el informe de gestión, referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como la gestión social en el mencionado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado y, en su caso, de reservas voluntarias de la Sociedad.

Tercero.—Reducción del capital social mediante amortización de 2.713.853 acciones integradas en autocartera y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditor o Auditores de Cuentas de «Tubacex, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades participadas, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, para que en parte o en su totalidad, puedan ser entregadas al personal directivo como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares; así como autorización al Consejo de Administración para enajenar las acciones propias adquiridas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General celebrada el 18 de mayo de 2000.

Séptimo.—Facultar para elevar a públicos los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial, a tenor y con los efectos del citado texto en relación con el artículo 103 del Reglamento del Registro Mercantil. En cuanto a asistencia, representación y adopción de acuerdos se observará lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas. Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho de asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista. Deberá garantizarse la inmovilización de las acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta general. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo deberá expresar instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo. Sin indicación concreta la representación se entenderá conferida al Señor Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los artículos 48.d) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio de 2000 de la Sociedad y de su grupo consolidado, el informe del auditor de cuentas y el texto íntegro de las propuestas de acuerdos de los puntos segundo, tercero y sexto del orden del día. Asimismo se ha dado cumplimiento a lo ordenado por la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/92 de 27 de marzo. Dada la experiencia de anteriores oca-